



RESOLUCIÓN No. 3484 DE 2005

(1 de septiembre de 2005)

Por medio de la cual se modifica y se adiciona la Resolución 3357 de 29 de Agosto de 2005

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 artículos 73 y 74, Acuerdo 120 de 1993 artículo 22, Acuerdo 021 de 1993 artículo 20, Acuerdo 60 de 2002 y Resolución 31 de 2005, artículo 19, Acuerdo 045 de 26 de julio de 2005 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 3357 del 29 de agosto de 2005, se Convocó a profesionales que deseen participar en un proceso de selección de Hojas de vida para conformar el banco de información de aspirantes elegibles que obtengan un puntaje igual o superior a 55 puntos (Art. 6° Res. 46 del 23 de agosto de 2005) como profesores Ocasionales y Catedráticos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en sus sedes Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.

Que en las Facultades: Ingeniería, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Básicas, Seccional Chiquinquirá, Seccional Sogamoso y seccional Duitama, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia existen vacantes docentes para ocasionales y catedráticos que son necesarias proveer,

Que el Acuerdo 60 de 2002 artículo 1, establece la categoría de docente ocasional y su vinculación,

Que las Resoluciones 031 de 21 de junio de 2005, 35 del 25 de julio de 2005 y 046 del 23 de agosto de 2005, del honorable Consejo Académico, reglamentan la selección para la vinculación de docentes ocasionales y catedráticos que requieren los programas de pregrado.

Que la Resolución 046 del 23 de agosto de 2005 Art. 4° señala: "La Rectoría de la Universidad autorizará mediante Resolución la convocatoria a los procesos de selección de Docentes Ocasionales y Catedráticos para cada una de las Facultades conforme a necesidades y tipo de vinculación. Esta Resolución será divulgada, en la página WEB de la Universidad y en las carteleras de las Facultades y Escuelas"

Que se hace necesario modificar la dedicación del docente que se requiere para el área de Inglés de la Facultad Seccional Chiquinquirá (Art. 1 numeral 4 de la Resolución 3357 del 29 de agosto de 2005)

Qué se hace necesario modificar la dedicación del docente que se requiere para el área de Derecho de la Escuela Administración Industrial de la Facultad Seccional Duitama (Art. 1 numeral 7 de la Resolución 3357 del 29 de agosto de 2005) y además adicionar una selección de docente de tiempo completo para la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

Que se hace necesario adicionar una selección de Hojas de vida para conformar el banco de información de elegibles como profesores Ocasionales y Catedráticos de la Facultad de Estudios a Distancia y proveer algunas vacantes docentes y en las áreas: técnica, humanidades y educación, y Administrativa., a las cuales se le aplicarán las mismas condiciones generales establecidas en Art. 2° de la Resolución 33357 de 2005.

➤ En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia





3464

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar y adicionar al artículo primero de la Resolución 3357 del 29 de julio de 2005, numerales 4 y 7 así:

**Numeral 4: FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ**

**Medio tiempo**

Área: Inglés. Licenciados en Idiomas o Lenguas modernas o profesionales en inglés, con experiencia en docencia universitaria en la enseñanza del inglés:

**Numeral 7. FACULTAD SECCIONAL DUITAMA:**

**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL**

**Tiempo completo**

Área: Derecho. Abogados preferiblemente con posgrado

**ESCUELA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA**

**Tiempo completo**

Áreas Circuitos II, Máquinas Eléctricas II, Mecanismos I, Electiva Introducción a la sistematización: Ingeniero Electromecánico preferiblemente con posgrado en automatización Industrial

**Numeral 9 (adicionado). FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA**

**ÁREA: TÉCNICA.**

**Catedráticos**

**Ingenieros de transportes y vías o Ingenieros civiles**, con experiencia en la enseñanza en educación a distancia, diseño estructural, preferiblemente con especialización, para el área de Estructuras. Tutor ejecutor: cread Yopal

**ÁREA: HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.**

**Catedráticos**

**Licenciados (as) en Matemáticas** con experiencia en la enseñanza en educación a distancia, en el área y de la informática, preferiblemente con posgrado en Educación, para las asignaturas de matemáticas para la educación básica y educación en tecnología. Tutor ejecutor: Cread de Fusagasuga.



3484

**Licenciados en Matemáticas** con experiencia en la enseñanza educación a distancia, en el área y de la informática, preferiblemente con posgrado en Educación, para las asignaturas de matemáticas para la educación básica y educación en tecnología. Tutor ejecutor: Cread de Junin.

**Licenciados (as) en Idiomas Español- Inglés** con experiencia en la enseñanza educación a distancia, y desarrollo de proyectos pedagógicos interdisciplinarios, preferiblemente con posgrado en el área, para las asignaturas de Lengua Castellana e inglés para la educación básica. Tutor ejecutor: Cread de Coguá.

**Licenciados (as) en Idiomas Español- Inglés** con experiencia en la enseñanza educación a distancia, y desarrollo de proyectos para el desarrollo del aprendizaje autónomo y competencias comunicativas, preferiblemente con posgrado en el área, para las asignaturas Inglés nivel I, II y III; competencias comunicativas y métodos de estudio. Tutor ejecutor - Tunja.

**Licenciado (as) en Ciencias Sociales**, con experiencia en la enseñanza educación a distancia, y desarrollo de proyectos pedagógicos interdisciplinarios, preferiblemente con posgrado en el área, para las asignaturas Ciencias Sociales para la Educación básica, Educación ética y valores. Tutor ejecutor - Junin.

#### Medio tiempo

**Licenciados en Matemáticas:** con experiencia en educación a distancia, preferiblemente con posgrado en Educación, para las asignaturas de matemáticas, didáctica de las matemáticas y profundización en matemáticas. Tunja y zona de influencia.

#### ÁREA: ADMINISTRATIVA

#### Medio tiempo

**Economistas o Administradores de Empresas**, preferiblemente con postgrado en Finanzas, o estudios de posgrado; experiencia en educación a Distancia y manejo de nuevas tecnologías (plataformas virtuales). Tecnología En Administración Comercial Y Financiera: Con funciones de Tutor Ejecutor, ofrecer apoyo a las tareas de autoaprendizaje de los estudiantes en las asignaturas: Estadística, Presupuesto, Contabilidad, Teorías Administrativas y Organización Empresarial. Cread Yopal

#### Catedráticos

**Biólogos (as) o Administradores en Salud:** Preferiblemente con posgrado, o estudios de posgrado, experiencia en educación a Distancia y manejo de nuevas tecnologías (plataformas virtuales). En el área de tecnologías regencia en farmacia, comercial y financiera y admón. en salud. Con funciones de Tutor Ejecutor en el Áreas de la Salud, ofrecer apoyo a las tareas de autoaprendizaje de los estudiantes en las asignaturas: Biología y Microbiología y Sistemas de información en salud. Cread Tunja, Sogamoso.

**Psicólogos (as):** Preferiblemente con postgrado, o estudios de posgrado, con experiencia en educación a Distancia y manejo de nuevas tecnologías (plataformas virtuales). En las áreas de tecnología regencia en farmacia, comercial y financiera y admón. en salud. Con funciones de Tutor Ejecutor en el Áreas de la Salud y Administrativas, ofrecer apoyo a las tareas de autoaprendizaje de los estudiantes en las asignaturas: Liderazgo, Metodología de la investigación, Sociología, Psicología industrial. Cread Tunja, Duitama.



**Abogados (as)** Preferiblemente con posgrado, estudios, experiencia en educación a Distancia y manejo de nuevas tecnologías (plataformas virtuales). En el área de tecnologías regencia en farmacia, comercial y financiera y admón. en salud. Con funciones de Tutor Ejecutor en el Áreas de la Salud, ofrecer apoyo a las tareas de autoaprendizaje de los estudiantes en las asignaturas: Seguridad Social, Constitución Política, Legislación Comercial y Legislación Laboral. Cread Tunja, Sogamoso

**Químicos (as) o Biólogos** preferiblemente con posgrado, estudios, experiencia en educación a Distancia y manejo de nuevas tecnologías (plataformas virtuales), en el área de **TECNOLOGÍA EN REGENCIA EN FARMACIA Y ADMINISTRACIÓN EN SALUD** Con funciones de Tutor Ejecutor en el Áreas de la Salud, ofrecer apoyo a las tareas de autoaprendizaje de los estudiantes en las asignaturas: Técnicas de Investigación y Exploración del problema de investigación. CREAD Tunja, Sogamoso, Yopal.

**Biólogos (as)** Preferiblemente con postgrado, experiencia en educación a Distancia y manejo de nuevas tecnologías (plataformas virtuales). En el área **TECNOLOGÍA REGENCIA EN FARMACIA**. Con funciones de Tutor Ejecutor en el Áreas de la Salud, ofrecer apoyo a las tareas de autoaprendizaje de los estudiantes en las asignaturas: Biología, Bioquímica y Seguridad e Higiene. Cread Sogamoso, Tunja y Chiquinquirá

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las normas no adicionadas, ni modificadas en el presente acto administrativo continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, el 1° de septiembre de 2005.

Original Firmado Por:

*Carlos Augusto Salamanca Roa*

**CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA**  
Rector

**ESAÚ RICARDO PÁEZ GUZMÁN**  
Vicerrector Académico

Proyecto: Mary A.